

**Información del Departamento de Bienestar Indígena
Administración municipal de Tuxpan, Jalisco. 2021 -2024**

Departamento: Bienestar Indígena

Responsable: Osvaldo Romero Chávez

Correo: asuntosindigenas@tuxpan-jal.gob.mx

Teléfono: 3714173170

1.- Descripción de las funciones.

Tiene como objetivo definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas.

2- Misión.

Definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas asentados en el municipio, a través de la colaboración y coordinación con los tres órdenes de gobierno, de la concertación con los sectores social y privado, de diálogo, coordinación y participación con los pueblos y comunidades indígenas, para contribuir a su desarrollo integral y sostenible y al fortalecimiento de sus culturas e identidades.

3- Visión.

Somos la autoridad del gobierno municipal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas, para la aplicación transversal de políticas, programas, proyectos y acciones con pertinencia económica, social y cultural, asesoramos y apoyamos en materia indígena a las organizaciones de los sectores social y privado que lo requieran.

4 - Objetivos Generales.

1. Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.

2. Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.

3 Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.

4. Promover la coordinación de la Administración Pública Municipal, con el gobierno estatal y federal, y las autoridades indígenas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural,